



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: **3545**
EN CONCÓN,

15 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Art.3°.
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) D.A N°3267 de fecha 23 de octubre del 2023, rechácense ofertas, declárese desierta licitación pública ID: 2598-46-LE23 y llámese a nueva propuesta pública.
- g) Solicitud de Pedido N°323, de fecha 18 de octubre 2023 requerida por secretaria DESAM, para adquisiciones.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 235, de fecha 23 de octubre 2023, por un monto total de \$ 9.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-004-003-000, modalidad de compra licitación pública.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3.330 del 26 de octubre 2023, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- j) Ficha Licitación ID 2598-50-LE23, "Suministro de Oxígeno Medicinal y otros".
- k) Acta de apertura electrónica, de fecha 09 de noviembre del 2023.
- l) Oferta técnica de los oferentes: 2 rechazadas.
- m) Acta de evaluación N°40 de fecha 10 de noviembre del 2023.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- o) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- p) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- q) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- r) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en la Propuesta Pública "**Suministro de Oxígeno Medicinal y otros**", se presentaron 2 oferentes cuyas ofertas no cumplen con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

VICTOR MAÑUEL ASTUDILLO ROBLES RUT: 8.600.490-9

Oferente presenta formulario anexo N°4 sin llenar y formulario anexo N°5 incompleto (no llena nombre del oferente y tiempo de entrega). Además no acredita experiencia. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 6 "Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia", numeral 7 "criterios de evaluación" letra c y d y numeral 9.2 "adjudicación" de las Bases de Licitación.

INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0

Oferta rechazada por NO presentar Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Además no acredita experiencia. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 6 "Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia", numeral 7 "criterios de evaluación" y numeral 9.2 "adjudicación" de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

1. **RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública “SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y OTROS” ID N° 2598-50-LE23, de los oferentes: **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0** y **VICTOR MANUEL ASTUDILLO ROBLES RUT: 8.600.490-9**.
2. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública denominada “SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y OTROS” ID N° 2598-50-LE23, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
3. **LLÁMESE**, a nueva propuesta pública, a través del portal Mercado Público para realizar la contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal para pacientes del SAR de Concón.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

